



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 060 - 2015-MSMM

Santa María del Mar, 23 de marzo del 2015

Visto: El Informe N° 054-2015-UP/MSMM recepcionado con fecha 19 de marzo del año en curso, suscrito por el Jefe de la Unidad de Personal de esta Municipalidad y contando con el proveído del Jefe de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los incisos c) y d) del art. 24 del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, concordante con el Art. 102° de su Reglamento - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, preceptúa que es derecho de los servidores públicos percibir los beneficios que proceden conforme a Ley, como son el derecho a gozar anualmente de (30) treinta días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 713, se consolida la legislación sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 (publicado el 28 de junio del 2008), se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento de dicha norma; cuyo objeto es garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública.

Que, mediante D.S. N° 065-2011-PCM se modifica los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, entre ellos el artículo 8° prescribiendo con mayor amplitud lo referente al descanso físico del trabajador. Asimismo, mediante la Ley N° 29849 (vigente a partir del 07 de abril del 2012), se modificó el Decreto Legislativo N° 1057, entre otros temas, respecto al derecho al descanso vacacional, disponiendo que el referido derecho se conceda por treinta (30) días calendarios remunerados;

Que, mediante Informe N° 054-2015-UP-MSMM el Jefe de la Unidad de Personal remite al Jefe de la Oficina de Administración el proyecto del Rol de Vacaciones del personal empleado, obrero, administrativo contratado y personal contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS para el ejercicio 2015, para su aprobación y ejecución;

Que, mediante proveído s/n de fecha 19 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración solicita emitir la Resolución de Alcaldía aprobando el rol de vacaciones del año 2015 presentado por el Jefe de la Unidad de Personal;

Que, de lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el rol de vacaciones del personal empleado, obrero, administrativo contratado, y personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para el Ejercicio 2015, el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

MES DE ENERO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
1	MONDRAGON MEJIA GAMANIEL	SERENAZGO

MES DE MARZO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
2	BERROCAL VENTURA ROTILIANO	PARQ. Y JAR.

MES DE ABRIL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
3	ALFEREZ RONDAN YSIDRO WALTER	CAS - PARQ. JAR.
4	CAMPOS ACOSTA ALBERTO	LIMPIEZA
5	AYALA GRIJALVA ELIAS	SERENAZGO
6	AYALA PINEDA ANTONIO JOSE	SERENAZGO
7	MANRIQUE DEL CARPIO HERADIO	ADMINIST.
8	BAUTISTA GARCIA NELSON	ADM. CONT.

MES DE MAYO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
9	HUAMAN BERROCAL TIMOTEO	PARQ. Y JAR.
10	PEREZ SACCATOMA HILADIA	LIMPIEZA
11	AYALA RAMOS DENNY DAVID	CAS - ADM. CONT.

MES DE JUNIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
12	CONDORI CORIMAYHUA WALTER E.	SERENAZGO
13	DIAZ MELGAREJO ISAAC DEUNICIO	LIMP. CONT.
14	GONZALES GAVINO DORA NANCY	ADM. CONT.
15	MERMA MEDRANO PASCUAL	LIMPIEZA
16	SALAZAR GOMEZ EMILIANO	LIMPIEZA

MES DE JULIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
17	CALDERON PAREJA NICOMEDES	LIMPIEZA
18	PARCO SANCHEZ GREGORIO	P Y J CONT
19	INGA PEREZ CARLOS ALBERTO	SERENAZGO.
20	LUQUE SANCHEZ OLGER PORFIRIO	SERENAZGO
21	ROJAS FERNANDEZ EMILIO CASSIOS	SERENAZGO



MES DE AGOSTO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
22	ACOSTA SANCHEZ JORGE LUIS	ADMINIST
23	ALIAGA OSCCO ARMANDO	CAS - GUAR
24	POZO ILANDO JUAN CARLOS	P Y J CONT.
25	ARONI CASTILLA JULIAN	SERENAZGO.
26	LIZANO PARCO JUSTO GERMAN	CAS - APOYO SEREN
27	PEREZ SANCHEZ NIEVES	LIMPIEZA
28	ROSALES ZAVALA IRIS VERONICA	CAS - ADM CON
29	SALAZAR PEDRAZA EMILIO NICOLAS	SERENAZGO
30	SOTO HURTADO JUNIOR CESAR	SERENAZGO
31	ANTEZANA PALANTE DANIEL ESTEBAN	CAS- APOYO- SERE.



MES DE SETIEMBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
32	CALDERON MUÑOZ NICOMEDES E	SERENAZGO
33	HUAMANI LEON ALICIA	CAS- GUARDANIA
34	HUARI HUAPAYA JUAN JACINTO	SERENAZGO.
35	QUIROZ MONCADA MARISOL	LIM - CONT.
36	SECLÉN CAPUÑAY WALTER	P Y J CONT
37	MUÑOZ VELASQUE GLICERIO JUAN	CAS - GUARDANIA
38	RUIZ JARAMILLO JOSE JULIO	ADMINIST
39	ZUÑIGA CHIPANA LENIN MANUEL	CAS-APOYO- SERE.
40	SALAZAR LLANTOP CESAR AUGUSTO	CAS-APOYO- SERE.



MES DE OCTUBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
41	CHUMPITAZI MANCO CARLOS ALBERTO	SERENAZGO
42	RODRIGUEZ BUIZA JULIA	ADM. CONT
43	SANCHEZ MORALES JUSTO ANOTONINO	ADM. CONT
44	SARASI GARCILAZO MIGUEL ANGEL	P Y J CONT
45	YUPANQUI VENTURA TEODOLINDA	LIMPIEZA



MES DE NOVIEMBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
46	PAREJA TENORIO LUIS MAFLU	CAS - APOYO
47	CHOCCHAÑA GARCIA MAXIMO	P Y J CONT
48	RONDON ZAPATA JOSE FEDERICO	SERENAZGO
49	SANCHEZ RODRIGUEZ WILLIAMS JAVIER	SERENAZGO
50	VALER CARRILLO CARLA ROSARIO	CAS - ADM CONT





MES DE DICIEMBRE



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO/OCUPACION
52	MERMA AMEDRANO SEGUNDO BERNARDINO	CAS - APOYO SEREN
53	PILLACA BERROCAL SELES TEOFILO	CAS - APOYO SEREN

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Personal de esta Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

[Handwritten Signature]
MURRAY SANTANA RAMÍREZ ADECRABDO
ALCALDE

